cadena

República de Colombia

Aa067090858

Ca457441104

ESCRITURA PÚBLICA No: 1524 ----------

NUMERO: MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO ----------

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2023 ----------

CLASE DE ACTO O ACTOS: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO----------

OTORGANTE: ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA C. C. 1.098.630.522 expedida en BUCARAMANGA -SANTANDER ----------

En el municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander, República de Colombia, a Veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ante el suscrito **GONZALO GARCIA BAUTISTA. NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE PIEDECUESTA,** quien doy fe que las declaraciones que se contienen en la presente escritura han sido emitidas por quienes la otorgan. ----------

COMPARECIÓ: **ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA,** varón, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Santa Barbara - Santander de tránsito por este municipio, de estado civil soltero con unión marital de hecho, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.630.522 expedida en Bucaramanga (Santander). y manifestó: ----------

**PRIMERO:** Que con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del decreto 960 de 1.970, presenta para su protocolización en la oficina a mi cargo, 1). Acta de posesión número 001 del 27 de diciembre del año 2023 2). Fotocopia Autentica de la Credencial Formato (E-27) que lo acredita como alcalde electo del municipio de Santa Barbara, para el periodo constitucional 2024-2027; de fecha 30 de octubre del año 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil 3). Fotocopia autentica de su cedula de ciudadanía 4).- Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, la de su compañera permanente e hijos no emancipados rendida en la notaría décima de la ciudad de Bucaramanga de fecha 26 de diciembre del año 2023 5).- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogados 6).- Certificado consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de fecha 18 de diciembre del año 2023 7).- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de fecha 18 de diciembre del año 2023 8).- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraría General de la Nación .- 9).Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, de fecha 18 de diciembre del año 2023, 10.) Certificado de afiliación a la EPS SANITAS, de fecha 18 de diciembre del año 2023.11)

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

11374AAG4YKK4CMa

07-06-23 11:32:3HD4RAVR=67

Gonzalo García Bautista
Notario Segundo del Círculo de Piedecuesta
Nit. 890.930.534-0

02-11-23

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0

Certificado autenticado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, de fecha 15 de diciembre del año 2023 12).- Declaración de bienes y rentas Formato SIGEP.13).- Hoja de vida SIGEP- Aprobado 14).- Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.15).- Certificado REDAM.16).- Certificado médico de aptitud física y mental expedido por MEDIFAM IPS de fecha 26 de diciembre de 2023 17.- copia autentica de su libreta militar.----------

En consecuencia, desde ahora y para siempre incorporo al libro de protocolo del corriente año, las citadas diligencias en el lugar y bajo el número que le corresponda para que haga parte integrante de él, para que en todo tiempo los interesados puedan obtener las copias que les convengan y para que el acto surta todos los efectos que le asignan las leyes. ----------

El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conoce la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el presente contrato (art. 9° d.l.960/70). --- Leído que les fue el instrumento precedente a los exponentes otorgantes le imparten su aprobación a todas y cada una de sus cláusulas y en señal de su asentimiento lo firman por ante mi y conmigo el notario, quien les advirtió sobre las formalidades legales que del contrato se derivan. ----------

---

DERECHOS NOTARIALES $ 199.100.oo --------SUPERINTENDENCIA $ 7.950.oo
FONDO: $ 7.950.oo ------ Res. 0387 DEL 23/01/2023, S.N.R. --- IVA $ 37.829.oo
LEY 1819 DEL 29-12-2016 ----- EXTENDIDA EN LAS HOJAS DE PAPEL NÚMEROS: Aa 087090858 / Aa 087090859----------

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA SI VALE.

.....

.....

| RADICACIÓN | DIGITACION | LECTURA | LIQUIDACIÓN | REVISIÓN | TERMINACIÓN | COPIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| KAROL | DIANA | DOCTOR | ANDREA | FADY | CLAUDIA | JENNIFER |

Aa087090859

Ca457441103

EL OTORGANTE;

ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA

C. C. 1098630522

TEL. o CEL.: 3006093229

DIRECCIÓN: Carrera 5 # 5-54

CIUDAD: Santa Bárbara

E-MAIL.: elkin428@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Abogado

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Independiente

ESTADO CIVIL: Unión Libre

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI X NO ___

CARGO: Alcalde Municipal

FECHA VINCULACIÓN: 01 de Enero de 2024

FECHA DE DESVINCULACIÓN: ----------

NOTA: La anterior información se toma de conformidad con lo ordenado en la Instrucción Administrativa N° 08 del 07 de abril de 2017 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Igualmente, se deja constancia que la información suministrada para el tratamiento de mis datos personales es verídica y autorizo de manera voluntaria, previa, informada e inequívoca el uso de la misma conforme lo dispone la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

**EL NOTARIO,**

GONZALO GARCIA BAUTISTA
NOTARIO SEGUNDO DE PIEDECUESTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. de Santander

07-06-23
11324R7MV4RRVRa6

02-11-23

cadena. Nit. 8909305340

Ca457441103

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
cadena.

ES FIEL AUTENTICA Y **SEPTIMA** COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1524** DE FECHA **27 DE DICIEMBRE DEL 2023** Y SE EXPIDE EN DOS (02) FOLIOS UTILES, CON DESTINO A: "**EL INTERESADO**" ----------

PIEDECUESTA, 27 DIC 2023

*GONZALO GARCIA BAUTISTA*
Notario Segundo del Círculo de Piedecuesta

REPUBLICA DE COLOMBIA Dpto. de Santander Notaria 2 Piedecuesta

Notaria 2 Piedecuesta

ESPACIO EN BLANCO

Ca457441116

**REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**
**NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PIEDECUESTA**

**ACTA DE POSESION NUMERO 001 DEL SEÑOR ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA SANTANDER, PARA EL PERIODO 2024- 2027.**

En el municipio de Piedecuesta, siendo las doce y treinta de la mañana (12:30) del día veintisiete (27) de diciembre del año 2023, acto que se desarrolló , ante el suscrito **GONZALO GARCIA BAUTISTA**, Notario Segundo del Círculo de Piedecuesta, compareció el señor **ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.630.522 expedida en Bucaramanga (Santander) de estado civil Soltero con Unión Marital de Hecho, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Santa Barbara -Santander, para el periodo constitucional 2024-2027, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud de lo anterior, el suscrito Notario Segundo del círculo de Piedecuesta le recibió juramento de rigor, en los siguientes términos: "¿Invocando la protección de Dios, Jura usted y promete al pueblo, cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, ¿las ordenanzas, los acuerdos y los deberes y funciones del cargo?". Contesto: "Juro a Dios y prometo al pueblo, cumplir fielmente la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, los acuerdos y los deberes y funciones del cargo" seguidamente el notario le manifestó: ¡Si así lo hicieres, que Dios, la patria y el pueblo os lo premien; si no, ¡que él y ellos os lo demanden!

El posesionado manifiesta que, en cumplimiento de los requisitos para su posesión, como alcalde del Municipio de Santa Barbara, periodo 2024-2027, presentó los documentos que se relacionan a continuación:

1.- Fotocopia Autentica de la Credencial Formato (E-27) que lo acredita como alcalde electo del municipio de Santa Barbara, para el periodo constitucional 2024-2027 de fecha 30 de octubre del año 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2.- Fotocopia autentica de su cedula de ciudadanía.
3.- Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, la de su cónyuge e hijos no emancipados rendida en la notaría décima de la ciudad de Bucaramanga de fecha 26 de diciembre del año 2023
4.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogados de fecha 18 de diciembre del año 2023..
5.- Certificado consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de fecha 18 de diciembre del año 2023.
6.- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de fecha 18 de diciembre del año 2023
7.- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

Gonzalo García Bautista
Notario Segundo del Circulo de Piedecuesta

REPUBLICA DE COLOMBIA Dpto. Santander Notaria 2

cadena. Nit. 8909...
02-11-23
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca457441116
11371KMCMaAA4GAY

8.- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, de fecha 18 de diciembre del año 2023
9.- Certificado de afiliación a la EPS SANITAS, de fecha 18 de diciembre del año 2023.
10.- Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, de fecha 15 de diciembre del año 2023
11.- Declaración de bienes y rentas Formato SIGEP.
12.- Hoja de vida SIGEP-
13.- Declaración juramentada que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
14.- Certificado REDAM.
15.- Certificado médico de aptitud física y mental expedido por MEDIFAM IPS de fecha 26 de diciembre de 2023
16.- copia autentica de su libreta militar.

El compareciente hace constar que: Verificó cuidadosamente sus nombre y apellidos, estado civil, el número de su documento de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna, Las declaraciones consignadas en este instrumento, corresponden a la verdad, en consecuencia, el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento, El compareciente manifiesta que conoce la ley, y sabe que el Notario Segundo del círculo de Piedecuesta, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte del presente instrumento . El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

**En igual sentido se deja constancia y se informa al compareciente, que la presente posesión, tendrá efectos legales y fiscales a partir de la cero (00:00) horas del día uno (1) de enero del año 2024 y el posesionado, ejercerá el cargo de Alcalde Municipal de Santa Barbara a partir de esa fecha.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, y cumplido los requisitos legales y formales exigidos, **queda en esta forma legalmente posesionado**, se da por terminada el acta y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervienen.

El Posesionado

**ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA**
**C.C**

El Notario,

**GONZALO GARCIA BAUTISTA**
Notario Segundo del Círculo de Piedecuesta

El Suscrito Notario Segundo del Círculo de Piedecuesta, hace constar que el original de este Documento está protocolizado en la Escritura Pública Número (1524) de 27/12/23 la Notaría segunda (2a.) de Piedecuesta. 27 DIC 2023

Gonzalo García Bautista
Notario Segundo del Círculo de Piedecuesta